

Artículo en el blog “Theo”: “Las Vistillas. Gallardón regala lo que no es suyo y Rouco se relame.” – 4 de marzo de 2009 en donde se alude a los pleitos entre el Arzobispado de Madrid y la Asociación Santa Rita de Casia con motivo de la posesión de los tapices por parte de la Asociación.

Enlace: <http://theo.lacoctelera.net/post/2009/03/04/las-vistillas-gallardon-regala-que-es-suyo-y-rouco-se>

## “Las Vistillas. Gallardón regala lo que no es suyo y Rouco se relame.” © “Theo” La coctelera – Artículo íntegro 04/03/2009

Un lector, [Samuel](#), me pedía hace unos días que, como urbanista, estudiara y diera mi opinión sobre el Plan Parcial de Reforma Interior de la Cornisa del Río Manzanares, en Madrid, que significará un cambio de uso y de propiedad. En resumen, el plan consiste en ceder 15.000 metros cuadrados de zona verde pública al arzobispado para que construya su 'ciudad de la iglesia', con diversos edificios, de varias plantas y hasta 140 metros de fachada; a cambio, el Ayuntamiento dice recibir una escuela infantil de 1000 metros cuadrados y unas instalaciones deportivas de 5000. Tras estudiar el tema, saco dos conclusiones, ambas bastante negativas, sobre el proyecto. Mas contextualicemos el caso, que no todos somos madrileños ni todos somos urbanistas.

Madrid no es una ciudad en cuyo centro histórico abunden parques y jardines, pero hay dos de especial significado, tanto histórico como paisajístico. Es el conocido como la Cornisa del Manzanares y el parque de las [Vistillas](#), hacia la iglesia de San Francisco el Grande, que ya pintara Goya, entre otros, en 1788.



Goya, [La Pradera de San Isidro](#)

Urbanísticamente hablando, es el último vestigio de la cerca histórica de Felipe IV, presente en toda la planimetría de Madrid desde el siglo XVII. Altamente recomendable es la lectura de [esta página](#) sobre el Madrid histórico, con abundancia de planos y mapas de fácil comprensión, donde se ve, por ejemplo, el trazado de esta cerca mandada construir en 1625 y que significó el encorsetamiento de Madrid por dos siglos.

No puede, pues, alterarse sin destruir un elemento fundamental en el urbanismo histórico madrileño, un punto que ayuda a comprender la ciudad como ser vivo histórico. No se puede construir sobre ese talud,

y mucho menos un mamotreto de 140 metros de longitud de fachada sin desfigurar irreversiblemente el paisaje del Madrid histórico.

Rafael Fraguas en un reportaje publicado por *El País* el [18 de febrero de 2009](#) expone la cuestión brillantemente, aporta las unánimes opiniones de arquitectos, urbanistas, académicos de arte y de historia y describe el proyecto. A este artículo me remito para no pergeñar con peor fortuna unas líneas que Fraguas ha trazado nítidamente.

El Arzobispado de Madrid tiene una preocupante falta de sensibilidad hacia el Patrimonio, ya sea tangible o intangible. Este proyecto, calificado por José Martín Velasco en su blog [El Trastevere](#) como "Un Vaticano en las Vistillas de Madrid", no sólo supondrá la pérdida de un espacio verde, de un paisaje histórico, de una referencia cultural, sino que acarreará además la destrucción de unos jardines del XIX que son herederos de los renacentistas del palacio de los príncipes de Mérito, y la aniquilación de cualquier resto arqueológico de este importante conjunto de mediados del siglo XVI. Ya hace años que el Arzobispado dirigido por Rouco pretendía instalar su biblioteca diocesana de San Dámaso en el interior de la Capilla del Obispo, en la plaza de la Paja



Capilla del Obispo. Foto de [El Madrid de los Austrias](#)

sin que le importara demasiado que sea, con los Jerónimos, el único vestigio del gótico tardío en la ciudad, ni que sea una de las escasísimas joyas arquitectónicas medievales.

Los que seguimos los pasos del Arzobispado de Madrid y de su titular, el cardenal Rouco, ya conocemos de su rapiña. Recordemos ahora cómo en 2002 pretendió incautarse para adornar -o quizá tapar- la monstruosidad conocida como catedral de la Almudena de [23 valiosos tapices](#) (enlace a artículo de Suplemento Crónico de "El Mundo 18/03/2007), propiedad de la Congregación de Santa Rita de Casia. Para ello, proclamó la extinción de la congregación y se incautó de sus bienes, y el asunto está todavía en los tribunales papales. El que nos ocupa es un caso más de rapiña de Rouco con la connivencia del Ayuntamiento de Madrid, que tiene la desfachatez de definir la imposición de un robo a la ciudadanía como "[la voluntad democrática del pleno](#)". O es un caso más de privatizaciones del PP, porque no es la primera vez que se cede suelo público al Arzobispado de Madrid, ni en la villa, ni en la Comunidad desde 1997, sino que se han cedido un total de [37 parcelas](#) valoradas en más de 120 millones de euros, parcelas situadas muchas veces en barriadas que requieren otros equipamientos que no se construyen, como un centro de salud en [Butarque](#) (distrito de Villaverde).

Pero ahora ya no hablamos de solares, de reserva de suelo para equipamientos. Estamos hablando de ceder una zona verde consolidada (y tan consolidada, desde el siglo XVII está consolidada), estamos hablando de un expolio de la propiedad pública.

Puestos ya los antecedentes, estas son mis conclusiones sobre este triste asunto que, de momento, se ha aprobado. En primer lugar, se trata de dilapidar bienes públicos, porque ceder un parque público para que Rouco se monte su faraonada es privatizar bienes públicos que dejarán de estar al servicio de los ciudadanos. Es más, es regalar algo que al señor Gallardón no le pertenece, sino que sólo lo gestiona. Dilapidar los bienes público de esta manera es el verdadero escándalo, y no un Audi modificado. Tal vez ahora, con el dinero de todos los madrileños, talibán matutino de la COPE insulte un poquito menos al munícipe y se olvide de la [Corulla](#).

En segundo lugar, existe en el código penal una figura que es 'delito contra el Patrimonio'. En el entorno de la Cornisa y de las Vistillas hay varios edificios declarados Bien de Interés Cultural (BIC), según nomenclatura de Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Esta ley sus posteriores desarrollos autonómicos, establecen alrededor a los bienes así catalogados lo que se llama un 'entorno BIC', porque se entiende que el Bien de Interés Cultural es inseparable de su entorno e inexportable., ya no se puede desmontar un claustro y llevarlo a Boston. este 'entorno BIC' se delimita para ubicarlo en su contexto físico, histórico y social, para protegerlo, para garantizar su comprensión. Pues bien





como se ve en esta imagen, tomada de [Lista Roja de Patrimonio](#), el proyecto destrozará el skyline y, por tanto, el entorno BIC de esos bienes. Por no mencionar los propios jardines, los restos arqueológicos existentes y la imagen de la ciudad. Desde el Ayuntamiento se replica que los edificios estarán 'en su mayoría semienterrados', con lo que el impacto visual no será tan grande como tantos urbanistas y arquitectos denuncian. Bueno, aquí dejo un edificio de un gran arquitecto y gran gurú de la 'arquitectura enterrada', la Universidad de Mujeres de Seúl (EWAH), de Dominique Perrault, y vosotros me decís si tiene o no impacto.

